

EMPLEO
AMDEL
Expte. 4283/2023

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA Resolución de concesión del 20 de junio de 2023, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por la que nos aprueban la subvención solicitada por un importe de 69.670,78€, y en la que nos asignan el número de expediente CA/OCA/0018/2023.

VISTAS las Bases para la contratación de dos técnicos en Orientación Profesional para el Proyecto Andalucía Orienta.

VISTO el Decreto de Alcaldía número 2023-3675 con fecha de 26 de julio de 2023 en donde se aprueban las Bases para la contratación, se establece el periodo de entrega de solicitudes y nombra el Tribunal de selección.

VISTAS solicitudes entregadas para participar en el proceso selectivo.

es por lo que con esta fecha vengo a

RESOLVER:

1.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y no admitidas.

2- La lista provisional certificada de las personas aspirantes admitidas y no admitidas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de alegaciones de 3 días hábiles según se establece en las Bases para la contratación.

3- El plazo de alegaciones de 3 días hábiles, se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución junto con la lista provisional certificada de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de las Bases para la contratación.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General Accidental

Documento firmado electrónicamente al margen

